



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2024-MDCH/A

Chilca, 27 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2024-MDCH/CM de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chilca para el Año Fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

Que, en el inciso 31.3, del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", indica que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo, respectivamente a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, en el inciso 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el año fiscal 2024", publicado el 11 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto anual de gastos para el 2025 a nivel nacional por el monto de S/ 251,801'045,185.00 (Doscientos Cincuenta y un Mil Ochocientos un Millones Cuarentay cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco y 00/100);

Que, en el Anexo 4 "Distribucion del gasto del presupuesto del sector público por niveles de gobierno, pliegos y fuentes de financiamiento", de la Ley en mención se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Chilca para el año fiscal 2025 por toda fuente de financiamiento, el mismo que asciende al monto de S/. 31'223,108.00 (Treinta y Un Millones Doscientos Veintitrés Mil Ciento Ocho y 00/100 soles);

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2024-MDCH/CM, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Chilca por el monto de S/. 31'223,108.00 (Treinta y Un Millones Doscientos Veintitrés Mil Ciento Ocho y 00/100 soles), incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del 2024;

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades":

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Chilca por el monto de S/. 31'223,108.00 (Treinta y Un Millones Doscientos Veintitrés Mil Ciento Ocho y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA / GENÉRICA DE GASTO	PIA - 2025
5 GASTOS CORRIENTES	21,109,037.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,915,041.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,395,261.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,782,217.00
2.5 OTROS GASTOS	16,518.00
6 GASTOS DE CAPITAL	10,114,071.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,114,071.00
TOTAL	31,223,108.00



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	PIA - 2025
1 RECURSOS ORDINARIOS	7,357,530.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	7,357,530.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,815,138.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,815,138.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	18,050,440.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	9,272,764.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6,403,377.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,374,299.00
TOTAL	31,223,108.00

El desagregado de Ingresos por la Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Chilca, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia de la Presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Chilca

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE